



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 3 de mayo de 2023.

**Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri  
Su Despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, el siguiente:

**Autores:** Pablo Víctor Barreno.

**Acompañantes:** María Eugenia Martini; Humberto Alejandro Marinao; María Inés Grandoso; Daniela Silvina Salzotto; Ignacio Casamiquela; José Luis Berros.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe, respecto al puesto caminero ubicado en la ex ruta 3, tramo entre el IDEVI y la ciudad de Viedma, si el mismo se encuentra operativo.
2. Especifique el personal policial afectado, así como las tareas que los mismos realizan en el lugar.
3. Indique si al personal policial que estuviere afectado al mismo se le asignan tareas de patrullaje en la zona aledañas.
4. Informe si se han registrado en el último año desde la recepción del presente actos de vandalismo, abigeato, robos de inmuebles, muebles u otros actos ilícitos en la zona.
5. Indique si el personal en funciones de dicho destacamento ha tenido que intervenir, acompañando constancia de las actuaciones que hubieren sido labradas con motivo en las mismas.
6. Informe se en los últimos dos años se ha visto modificada la cantidad de personal policial.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

L  
A  
  
L  
E  
G  
I  
S  
L  
A  
T  
U  
R  
A  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
P  
R  
O  
V  
I  
N  
C  
I  
A  
  
D  
E  
  
R  
I  
O  
  
N



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**E  
G  
R  
O  
S  
O  
L  
I  
C  
I  
T  
A**

AL Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA y José Luis BERROS; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Respecto al puesto caminero ubicado en la ex ruta 3, tramo entre el IDEVI y la ciudad de Viedma, si el mismo se encuentra operativo.
2. Personal policial afectado, así como las tareas que los mismos realizan en el lugar.
3. Si al personal policial que estuviere afectado al mismo se le asignan tareas de patrullaje en la zona aledaña.
4. Si se han registrado, en el último año desde la recepción del presente, actos de vandalismo, abigeato, robos de inmuebles, muebles u otros actos ilícitos en la zona.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

5. Si el personal en funciones en ese destacamento ha tenido que intervenir, acompañando constancia de las actuaciones que hubieren sido labradas con motivo de las mismas.
6. Si en los últimos dos (2) años se ha visto modificada la cantidad de personal policial.

VIEDMA, 23 de mayo de 2023.